13/10/2026 9:31 a. m. DALBAN

ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: DIANA KATRINA ALBAN RICO
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN:
CONSECUTIVO: 2026-17888

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

I2026017887

[Interno]

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL
MEMORANDO No. 200 – 095

Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2026

PARA: **COORDINACIÓN GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**

DE: **DIRECTOR GENERAL**

ASUNTO: **Autorización honorarios especiales para profesionales.**

El 21 de diciembre de 2020 se expidió la Resolución 16361, que en su artículo tercero indica:

"ARTICULO TERCERO. El director general de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares podrá una vez soportadas las necesidades especiales del servicio, autorizar el pago de honorarios diferentes a los señalados en la TABLA DE HONORARIOS a los contratistas que, por sus especiales conocimientos, preparación profesional, idoneidad profesional, experiencia relacionada con el área de que se trate, y actividad a desarrollar; así lo ameriten".

De acuerdo con el artículo citado y con base en los estudios previos realizados por la Coordinación de Grupo informática, en los cuales se justifica la necesidad de contratar:

DIANA JIMENA RAMIREZ BARRERA C.C. 39.676.465

UN (01) Profesional especializado para dar cumplimiento al proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CREMIL CON EL APOYO DE LAS TIC BOGOTÁ" enfocado a la parte de jurídica del Grupo de Informática con el fin de que desarrollen el siguiente objeto contractual "Prestar los servicios profesionales especializados en derecho administrativo o contratación estatal o con experiencia relacionada en contratación estatal para fortalecer la gestión del Grupo de contratación y adquisiciones en los procesos de selección de contratistas, asegurando su correcta estructuración, evaluación y desarrollo, de acuerdo con el plan anual de adquisiciones 2026 y en el marco del proyecto de inversión 'Fortalecimiento de la gestión de CREMIL con el apoyo de las TIC – Bogotá." y teniendo en cuenta su experiencia y conocimiento para el desarrollo de las obligaciones específicas establecidas que permitan cumplir con la misión de la entidad, se autoriza el pago de honorarios mensuales de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**

Atentamente,

CORONEL (R) JUAN LUIS GUTIERREZ RESTREPO

Revisó: PD. Diana Katrina Alban Rico



Elaboró: PD Andres Felipe Castillo Ricardo.